



**INFORME TECNICO**  
**COMISIÓN REVISORA PROPUESTA PÚBLICA**

**LICITACION PÚBLICA, MERCADO PÚBLICO ID 3974-2-LE12**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL – SUBPROGRAMA EMERGENCIA**

**SUBDERE**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:**

REPOSICIÓN JUEGOS INFANTILES, ESCUELA G-32, ANCOLACANE,  
GENERAL LAGOS

A 23 días del mes de Enero del 2012, los señores, Alex castillo Blas, Director de Desarrollo Comunitario, la Sra. Rebeca Valdés Hernández, Funcionaria de Planta área de Planificación, la Sra. Elís Goncalves Flores, Abogada de la I. M. de General Lagos, la Srta. Marisol Paredes Tarqui, profesional área de finanzas, y el Sr. Eduardo Alvarado Araya, Encargado de la Oficina de Planificación Comunal, proceden a la revisión de todos los antecedentes que conforman la propuesta pública, Portal Mercado Público ID 3974-2-LE12, denominada: **“Reposición Juegos Infantiles, Escuela G-32, Ancolacane, Comuna de General Lagos”**.

De lo anterior, se desprende, qué teniendo a la vista el acta de apertura de la propuesta, correspondiente al llamado a licitación, y demás antecedentes que conforman el proceso de llamado a licitación pública, y en base a los antecedentes presentados a la comisión se procede a revisar y evaluar la propuesta enunciada anteriormente:

**OFERTAS PRESENTADAS AL PORTAL MERCADO PUBLICO**  
**ID 3974-2-LE12.-**

**ANTECEDENTES A REVISAR**

**Propuesta Económica**

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta
76.023.135-5	PararmaR Ltda.	REPOSICIÓN JUEGOS INFANTILES, ESCUELA G-32 DE ANCOLACANE, COMUNA DE GENERAL LAGOS.-	\$ 31.152.550
76.058.391-k	PCCORP DEPOT	pccorpAO	\$ 7.589.900

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación para la presente licitación según lo indica el artículo 38 del reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, tendrán la siguiente ponderación:

Ítem	Ponderación (%)	Puntaje ponderado
Precio de la oferta total	30	0-100
Existencia del profesional con experiencia en el rubro de construcción Según 1.9.1 letra g)	20	0-100
Experiencia del oferente	20	0-100
Plazo Ofertado	30	0-100
<b>TOTALES</b>	<b>100</b>	<b>0-100</b>

Para la ponderación del factor precio se aplicará la siguiente tabla:

Oferente( s ) más económico	Puntaje obtenido
1	100
2	95
3	90
4	85
5	80
6	75

Puntaje ponderado al 30%, obtenido por el oferente: \_\_\_\_\_

El puntaje mínimo requerido que el proveedor deberá tener en el proceso de evaluación es 70 %. Posteriormente de los resultados obtenidos, se realizará un Informe de Evaluación, el cual será presentado al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar alguna oferta, aunque no sea la de mas bajo precio, o rechazarlas todas sin expresión de causa.

Las conclusiones estarán contenidas en un informe, el cual será firmado por los integrantes de la Comisión.

Para la ponderación del factor Existencia de a lo menos un profesional del rubro con experiencia se aplicará la siguiente tabla:

EXISTENCIA DE UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN	Puntaje obtenido
Con 3 a más años de experiencia	100
Con 2 a 3 años de experiencia	85
Con 1 a 2 años de experiencia	70
Con 6 meses a 1 año de experiencia	55
Con menos de 6 meses de experiencia	40

Puntaje ponderado al 20%, obtenido por el oferente: \_\_\_\_\_

Para la ponderación del factor Experiencia del Oferente en el rubro se aplicará la siguiente tabla:

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	Puntaje obtenido
Con 3 a más años de experiencia	100
Con 2 a 3 años de experiencia	85
Con 1 a 2 años de experiencia	70
Con 6 meses a 1 año de experiencia	55
Con menos de 6 meses de experiencia	40
Sin experiencia	0

Puntaje ponderado al 20%, obtenido por el oferente: \_\_\_\_\_

Para la ponderación del factor Plazo Ofertado se aplicará la siguiente tabla:

PLAZO OFERTADO	Puntaje obtenido
60 días corridos	100
65 días corridos	85
70 días corridos	70
75 días corridos	55
80 días corridos	40
85 días corridos	25
90 días corridos	10
Más de 95 días corridos	0

Puntaje ponderado al 30%, obtenido por el oferente: \_\_\_\_\_

## ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES

DOCUMENTOS ANALIZADOS "ANEXOS"	PARARMAR	PCCORP DEPOT
Identificación completa de la Empresa o Oferente, y su Representante Legal, de acuerdo al <b>Anexo 1</b> (Original y 2 Fotocopia). <i>Firmado ante Notario.-</i>	CUMPLE	NO CUMPLE
Identificación completa del representante en la apertura <b>Anexo Nº 2</b> (1 Original y dos fotocopias). <i>Firmado ante Notario.-</i>	CUMPLE	NO CUMPLE
Se deberá incluir Carta de Garantía señalada. <b>Anexo 3</b> (Original y 2 fotocopias). <i>Firmado ante Notario.-</i>	CUMPLE	NO CUMPLE
Boleta de Garantía por la seriedad de la oferta y aceptación de las Bases, según Pto. 1.8 de las presentes Bases Administrativas -	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado o documentación que acredite experiencia en el rubro emitido por Instituciones Públicas o Particulares, de a lo menos 3 años del oferente.. Además de encontrarse en algún registro de constructores en cualquier municipio y/o institución pública del país. <i>Firmado ante Notario.-</i>	CUMPLE	NO CUMPLE
Comprobante de pago por la adquisición de planimetría y especificaciones técnicas, emitido por el departamento de finanzas de la ilustre municipalidad de General Lagos.(Según corresponda)	NO APLICA	NO APLICA
El oferente deberá presentar documentación, en la cual demuestre ser o tener a lo menos, un profesional del rubro, (Ingeniero, Arquitecto, o profesional a fin al área de la Construcción) que pertenezca actualmente a la empresa contratista. <i>Firmado ante Notario.-</i>	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de aceptación de las bases, <i>Firmado ante Notario.-</i>	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente deberá acreditar su visita a terreno, mediante un certificado otorgado por la municipalidad de General Lagos.	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado Bancario o similar, acreditando capacidad financiera, para la ejecución del proyecto. <i>Firmado ante Notario.-</i>	CUMPLE	NO CUMPLE
Curriculum Empresarial, incorporando maquinaria y herramientas con las que cuenta la Empresa y/o Profesional.	CUMPLE	NO CUMPLE

DOCUMENTOS ANALIZADOS "PROPUESTA ECONÓMICA"	PARARMAR	PCCORP DEPOT
Formulario Oferta económica, Presupuesto detallado y Plazos, <b>Anexo nº 4.</b> en (original y dos fotocopias) <b>Firmado ante Notario.-</b>	CUMPLE	FUERA DE BASES
Las ofertas serán en moneda nacional considerando los <u>VALORES NETOS</u> , (valor presentar en Mercado Público)	CUMPLE	FUERA DE BASES
La oferta debe mantener una vigencia mínima de 90 días corridos a contar de la fecha de su presentación.	CUMPLE	FUERA DE BASES
Se exigirá a todos los oferentes presentar en portal MERCADO PUBLICO, la oferta económica, la cual deberá coincidir con el valor Neto indicado en el formulario oferta.	CUMPLE	FUERA DE BASES

Por lo anteriormente expuesto, una vez analizados la totalidad de los antecedentes que conforman la licitación pública, tanto a nivel físico como electrónico, La Comisión Técnica **Viene a informar lo siguiente:**

Se procedió a evaluar la totalidad de los antecedentes, en base a lo establecido en las Bases Administrativas, Especificaciones técnicas, y demás antecedentes que conforman el proceso de llamado a licitación pública. De la revisión de los antecedentes, de lo contenido en las ofertas económicas y técnicas presentadas al Portal Mercado Público, la comisión técnica encargada de la calificación de la propuesta, procede a la aplicación de los puntajes asignados para cada indicador contenido en los criterios de evaluación, tal y como se aprecia en las páginas anteriores, sobre lo cual se ha desprendido el siguiente resultado:

### APLICACIÓN DE PUNTAJES

	PRECIO TOTAL	PUNTAJE	PORCENTAJE
PARARMAR	\$ 31.152.550	100	30%
PCCORP DEPOT***	\$ 7.589.900		

\*\*\* NO PRESENTA PROPUESTA Y NINGÚN ANTECEDENTE POR LO QUE DEBE SER CONSIDERADO FUERA DE BASES.

	PROFESIONAL	PUNTAJE	PORCENTAJE
PARARMAR	INGENIERO CONSTRUCTOR	100	20%

	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PORCENTAJE
PARARMAR	MAS DE 3 AÑOS	100	20%

	PLAZO OFERTADO	PUNTAJE	PORCENTAJE
PARARMAR	60 DIAS	100	30

## RESUMEN DE LOS RESULTADOS

ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA	PORCENTAJE
PRIMER LUGAR	PARARMAR	100%
FUERA DE BASES	PCCORP DEPOT	0%

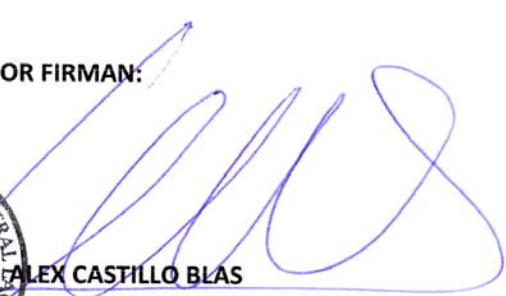

En conclusión, si bien es cierto, se presentan dos oferentes a la propuesta pública, al analizar los antecedentes se concluye lo siguiente:

En relación a la Empresa PCCORP DEPOT, cuyos valores ofertados son los menores, se debe tomar en consideración que no figura propuesta alguna que analizar, y además no se da cumplimiento a las Bases Administrativas, por cuanto no presenta antecedentes normados a través de las bases administrativas que sustentan el llamado a licitación pública, lo que hace inviable el análisis de la propuesta económica y por lo tanto se declara fuera de bases.

Por último, con respecto a la Constructora Pararmar Ingeniería y Construcción, cuyos valores ofertados, al igual que el plazo de entrega, se encuentran dentro de los parámetros óptimos, para sugerir una eventual adjudicación. De lo anterior se desprende que no existiendo mayores diferencias entre lo requerido mediante el proceso de licitación, la Comisión encargada de la revisión de antecedentes, viene a sugerir al Sr. Gregorio Mendoza Chura, alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, **“ADJUDICAR**, la propuesta y oferta económica **“Reposición Juegos Infantiles, Escuela G-32, ANCOLACANE, Comuna de General Lagos”**, presentada por la Empresa constructora PararmaR “Ingeniería y Construcción”, y Compañía Limitada, Rol Único Tributario N° 76.023.135-5, por un valor de \$ 37.071.535 (treinta y siete millones, setenta y un mil, quinientos treinta y cinco pesos), Régimen General, Valores Impuestos incluidos. Lo anterior por encontrarse dentro de los parámetros necesarios para la adjudicación y posterior contratación del proceso analizado anteriormente, además de considerarse conveniente para los intereses municipales, lo que va en directa relación del resguardo de la inversión Comunal asignada a la Ilustre Municipalidad de General Lagos, por la SUBDERE, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia. Lo anterior fundamentado además en el punto N° 1.12 Adjudicación, de las Bases Administrativas en donde cita **“La Ilustre Municipalidad de General Lagos, se reserva el derecho de aceptar cualquiera de la ofertas en forma total o parcial, rechazando algunas o todas las propuestas”**. Por lo que no existiría inconveniente alguno para sugerir la adjudicación a la única empresa que cumple tanto técnica como económicamente con lo requerido.

Finalmente se sugiere al Sr. Alcalde, continuar con el proceso indicado en la Ley 19.886 de Compras Públicas, para lograr la adjudicación, y posterior contratación de la Adquisición, a fin de resguardar los intereses de la Ilustre Municipalidad de General Lagos y de la entidad encargada del financiamiento.

CONSTANCIA DE LO ANTERIOR FIRMAN:

  

**ALEX CASTILLO BLAS**  
 DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 COMISIÓN CALIFICADORA DE PROPUESTAS

**REBECA VALDES HERNANDEZ**  
**ADMINISTRATIVA AREA PLANIFICACION**  
**COMISIÓN CALIFICADORA DE PROPUESTAS**

**ELIS GONCALVES FLORES**  
**ABOGADA**  
**COMISIÓN CALIFICADORA DE PROPUESTAS**



**MARISOL PAREDES TARQUI**  
**PROFESIONAL DPTO. FINANZAS**  
**COMISIÓN CALIFICADORA DE PROPUESTAS**



**EDUARDO ALVARADO ARAYA**  
**ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN**  
**COMISIÓN CALIFICADORA DE PROPUESTAS**